

Corresponde al Expediente N° 4117-25127.2017.0

CASEROS, 19 ENE 2018

VISTO: el presente expediente 4117-25127.2017.0 la Ley 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del ANEXO I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Alicia Mirta Coluccio (Leg. 8438), quien inició su licencia por enfermedad el 17 de enero de 2017;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal han producido su dictamen dando el Alta Médica del citado agente, a partir del 08 de enero de 2018 con el 100% de goce de haberes;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

2)


Corresponde al Expediente N°4117-25127.2017.0

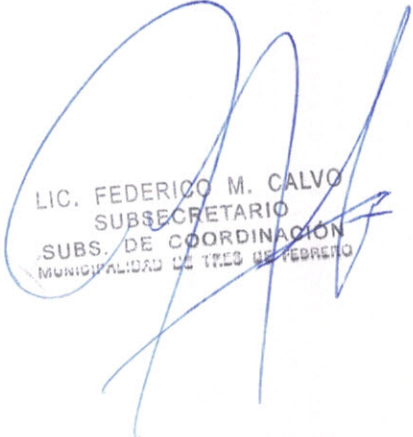
ARTÍCULO 1º. Incluir en licencia por enfermedad al agente Alicia Mirta Coluccio Leg. 8438 desde el 17 de enero de 2017 hasta el 08 de enero de 2018, con el 100% de sus haberes.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°.....

15/18


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


LIC. FEDERICO M. CALVO
SUBSECRETARIO
SUBS. DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO